



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-1630-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Octubre de 2016

Referencia: RM EXP N° 10687/12 UNSL- VALIDEZ NAC TITULO -UNIV NAC DE SAN LUIS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 0010687/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ESTERILIZACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 19/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ESTERILIZACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ESTERILIZACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00776734-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00775029-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban José
Date: 2016.10.04 15:46:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.10.04 15:46:09 -0300'

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ESTERILIZACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA



Cuando los siguientes alcances designen una competencia derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título de Farmacéutico con competencia reservada según el régimen del Artículo 43 de la LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

- 1- Organizar y gestionar las tareas pertinentes a su área de trabajo (ingreso de materias primas/insumos, materiales, instrumental, dispositivos biomédicos y otros productos).
- 2- Gestionar administrativamente su ámbito de trabajo, en lo relativo a la información recibida, archivo de documentos, diseño de nuevos registros y organización de tareas.
- 3- Participar en la elaboración de manuales de procedimientos de las actividades de su competencia.
- 4- Organizar y controlar la expedición de material esterilizado a distintos sectores de servicios.
- 5- Controlar, valorar e inventariar materiales, instrumental, dispositivos biomédicos y otros productos.
- 6- Valorar el costo-beneficio de los insumos.
- 7- Participar e intervenir en la organización y administración de las distintas actividades relacionadas con el servicio.
- 8- Colaborar en la supervisión de las tareas que realizan los auxiliares de esterilización y el personal de maestranza.
- 9- Participar en la articulación del servicio de esterilización con otros servicios/áreas/actores.
- 10- Controlar, gestionar y administrar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en lo relativo al control, la gestión y la administración del cumplimiento de las mismas.
- 11- Colaborar y participar en la preparación de productos para ser usados en forma esterilizada en lo referido a la preparación artesanal de material textil de barrera y de otros materiales de curación o cobertura, así como de dispositivos biomédicos, componentes de dispositivos médicos, instrumental, prótesis, implantes y otros.
- 12- Implementar procesos de esterilización de distinta complejidad en lo referido a descontaminación, lavado, preparaciones asépticas, esterilización y procesos de desinfección de alto nivel.

13- Recepcionar, descontaminar, lavar, secar, acondicionar, desinfectar y/o esterilizar, organizar, almacenar y distribuir dispositivos médicos, componentes de equipo médico, materiales biomédicos y otros productos a distintas áreas.

14- Procesar prótesis e implantes de diversa complejidad.

15- Implementar procesos de distinta complejidad: descontaminación, desinfección, esterilización y preparaciones asépticas.

16- Garantizar la calidad del servicio de esterilización en los aspectos referidos a la gestión, el control, el reconocimiento de la validación y la participación en el equipo de trabajo para elaborar las mejoras del servicio.

17- Participar en diversos comités y campañas colectivas e individuales de difusión de medidas preventivas de salud.

18- Participar en el desarrollo de líneas y proyectos de investigación relacionadas a la temática.





República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-00775029-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 18 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. N° 0010687/12 - UN DE SAN LUIS - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
ESTERILIZACIÓN - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.18 11:53:52 -03'00'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.08.18 11:53:59 -03'00'

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ESTERILIZACIÓN



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

1	MATEMÁTICA I	Cuatrimestral	7	110	-	Presencial	
2	QUÍMICA GENERAL I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
3	BIOLOGÍA GENERAL Y CELULAR	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
4	PROBLEMÁTICA DE LA SALUD	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
5	QUÍMICA GENERAL II	Cuatrimestral	6	90	2	Presencial	
6	MATEMÁTICA II	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	
7	FÍSICA	Cuatrimestral	9	135	1	Presencial	
8	TALLER: ROL SOCIAL, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	QUÍMICA INORGÁNICA	Cuatrimestral	6	90	5	Presencial	
10	QUÍMICA ORGÁNICA I	Cuatrimestral	8	120	5	Presencial	
11	ANATOMÍA E HISTOLOGÍA	Cuatrimestral	8	120	3	Presencial	
12	BIOÉTICA	Cuatrimestral	2	30	4	Presencial	
13	MICROBIOLOGÍA	Cuatrimestral	6	90	11	Presencial	
14	FORMULACIONES ESTÉRILES Y DISPOSITIVOS BIOMÉDICOS	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	
15	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	Cuatrimestral	2	30	6	Presencial	

TERCER AÑO

16	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	5	75	1-6	Presencial	
17	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS	Cuatrimestral	2	30	12-15	Presencial	
18	FISIOLOGÍA	Cuatrimestral	4	60	11	Presencial	
19	TÉCNICAS DE ESTERILIZACIÓN I	Cuatrimestral	6	90	7-13	Presencial	
20	INGLÉS	Anual	2	60	14	Presencial	
21	TÉCNICAS DE ESTERILIZACIÓN II	Cuatrimestral	6	90	14-19	Presencial	
22	BIOSEGURIDAD Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN	Cuatrimestral	3	45	16-17	Presencial	
23	HIGIENE, SANIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS	Cuatrimestral	5	75	11-18	Presencial	
24	PRÁCTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	10	150	Tener aprobados todos los cursos correspondientes a 1°, 2° año y regularizadas las correspondientes al primer cuatrimestre de 3° año.	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ESTERILIZACIÓN

IF-2016-00776734-APN-DNGU#ME

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 1910 HORAS





República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-00776734-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 18 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. N° 0010687/12 - UN DE SAN LUIS - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
ESTERILIZACIÓN - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.08.18 12:32:17 -0300

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.08.18 12:32:11 -0300